

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA			
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 3			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	1 de 24
Versión No.	3		

CMA-005-2026

## ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA

“INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO VIAL MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO DE LA VÍA TERCARIA QUE COMUNICA EL CRUCE RUTA CENTRAL Y LA VEREDA LA GUARAPERA EN EL MUNICIPIO DEL RETORNO, DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE”

### 1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO A REALIZAR LA INTERVENTORÍA

proyecto consiste en el **mejoramiento vial mediante la construcción de pavimento rígido** en un tramo de **4,2 kilómetros** de la vía terciaria que comunica el **Cruce Ruta Central** con la **vereda La Guarapera**, localizada en jurisdicción del **municipio de El Retorno, departamento del Guaviare**.

La intervención se desarrolla **en zona rural**, sobre un corredor vial existente que presenta una calzada en afirmado con deterioro generalizado, deficiente drenaje y dificultades de transitabilidad durante la temporada de lluvias.

El alcance del proyecto comprende la **construcción de una calzada de 6,0 metros de ancho**, con **cunetas laterales de 1,0 metro** por lado, **mejoramiento de la subrasante (25 cm)**, colocación de **subbase granular SBG-30 (25 cm)**, **base granular BG-40 (20 cm)** y **pavimento rígido MR-42 (17 cm)**, además de la **instalación de 17 alcantarillas de 36 pulgadas**, la **construcción de cunetas en concreto f'c=3.000 psi**, la **señalización vertical y horizontal**, el **Plan de Manejo de Tránsito (PMT)** y la implementación de las medidas del **Plan de Manejo Ambiental (PMA)**.

El tramo se desarrolla entre los puntos **K0+000 (2°18'4.36"N – 72°38'43.78"O)** y **K4+200 (2°17'16.27"N – 72°40'28.08"O)**, beneficiando a aproximadamente **1.600 habitantes rurales** y fortaleciendo la conectividad productiva y social del municipio.

Las **actividades a ejecutar** contemplan:

- **Replanteo topográfico y demarcación del eje vial.**
- **Excavación y conformación de la subrasante.**
- **Mejoramiento de 25 cm para alcanzar un CBR de diseño del 7,51 %.**
- **Construcción de subbase granular (SBG-30) de 25 cm y base granular (BG-40) de 20 cm.**
- **Pavimentación en concreto hidráulico MR-42 con espesor de 17 cm.**
- **Construcción de cunetas en concreto f'c=3.000 psi (e=10 cm) y 17 alcantarillas de 36".**
- **Implementación del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) y señalización vertical y horizontal conforme al Manual de Señalización Vial (INVIAS 2015).**

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	3
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA			
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 3			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	2 de 24
Versión No.	3		

- **Ejecución de medidas ambientales y sociales del Plan de Manejo Ambiental (PMA).**

Estas obras buscan **garantizar la estabilidad, durabilidad y seguridad del tramo vial**, mejorando la conectividad de la población rural con el casco urbano y los centros de comercialización del municipio.

#### Descripción Detallada de la Sección

- **Tipo de vía:** Terciaria rural existente.
- **Longitud del tramo:** 4,2 km (K0+000 a K4+200).
- **Ancho total de calzada:** 6,00 metros (dos carriles de 3,00 m cada uno).
- **Cunetas laterales:** 1,00 m por cada lado, en concreto  $f_c = 3.000$  psi, espesor 10 cm.

#### Estructura de pavimento propuesta:

- **Capa de rodadura:** Concreto hidráulico **MR-42**, espesor **17 cm**.
- **Base granular BG-40:** **20 cm**.
- **Subbase granular SBG-30:** **25 cm**.
- **Mejoramiento de subrasante:** 25 cm, alcanzando **CBR de diseño 7,51 %**.
- **Terreno de diseño:** Plano, con **velocidad de diseño de 40 km/h** y **vehículo de diseño pesado (camión o bus de más de 5 t)**.
- **Drenaje transversal:** 17 alcantarillas de 36" ubicadas en puntos bajos según el estudio hidráulico.
- **Drenaje longitudinal:** cunetas revestidas y bombeo lateral del pavimento.

En términos constructivos, la sección garantiza la **estabilidad estructural, drenaje adecuado y condiciones de seguridad** acordes con las normas **INVIAS – Manual de Diseño Geométrico 2008 y Especificaciones 2018**.

*"La definición de los elementos que conforman la sección transversal para el presente proyecto se realizó tomando en cuenta los anchos de vía existente, sin afectar los paramentos de las viviendas existentes. La sección transversal típica adoptada de acuerdo al diseño de estructura del pavimento es la siguiente:*

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	3
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA			
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 3			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	3 de 24
Versión No.	3		

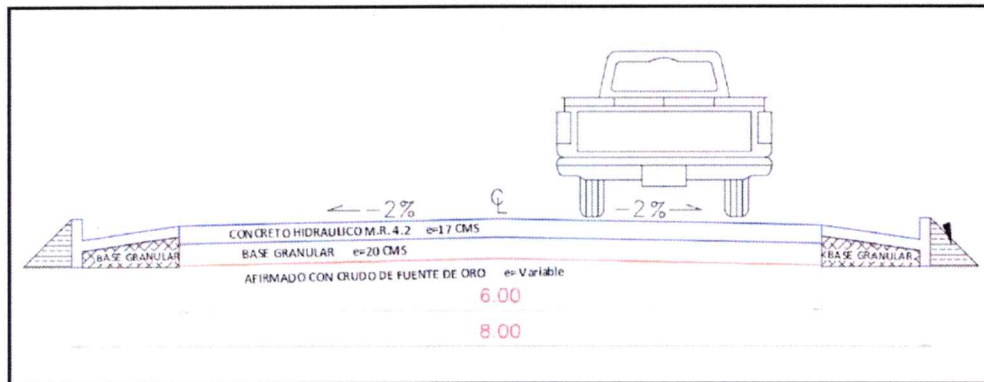


Figura 1.1. Diseño típico esquemático de la sección transversal

Fuente: Informe diseño geométrico – (Archivos del proyecto).

### Diseño Estructural del Pavimento

Según el *Informe de Diseño Estructural de Pavimento*, se adoptaron los siguientes parámetros de diseño:

- **Periodo de diseño:** 20 años.
- **TPD (Tránsito Promedio Diario):** 0–200 vehículos/día.
- **Tránsito de diseño (N):**  $0.128 \times 10^6$  ejes equivalentes de 8.2 toneladas.
- **CBR de subrasante natural:** 2.8 %.
- **CBR de diseño (tras mejoramiento):** 7.51 %.
- **Peso de eje de diseño:** 8.2 ton.
- **Módulo de rotura del concreto:** 4.2 MPa (MR-42).
- **Módulo de reacción de la subrasante (K):** 177 psi (equivalente a 48.5 MPa/m).

El diseño se desarrolló con las metodologías **INVÍAS 2018**, **PCA** y **AASHTO-93**, arrojando un espesor de losa entre **17 y 20 cm**, con base granular **BG-40 (20 cm)**, subbase **SBG-30 (25 cm)** y mejoramiento de **25 cm**.

El **coeficiente de drenaje (Cd)** determinado fue **0.92**, asociado a una precipitación media de 60 días/año

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	3
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA			
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 3			
<b>Código</b>	CCE-EICP-IDI-22	<b>Página</b>	4 de 24
<b>Versión No.</b>	3		

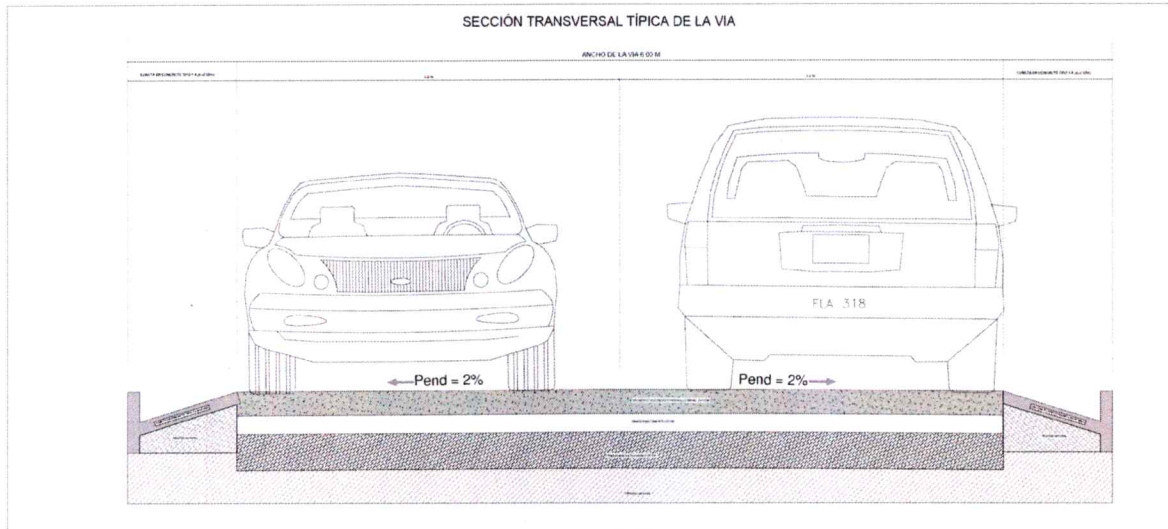
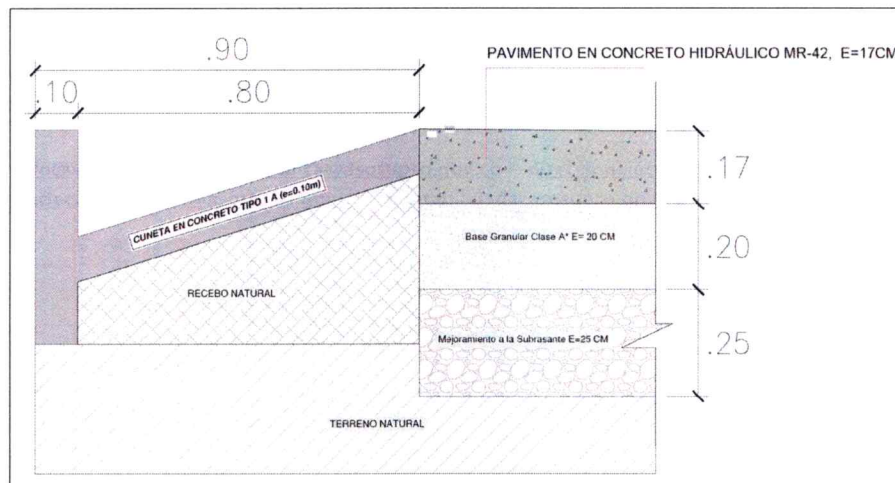


Figura 1.2 Sección trasversal típica de la vía

Fuente: Plano diseño geométrico – (Archivos del proyecto).



<b>Código:</b>	CCE-EICP-IDI-22	<b>Versión:</b>	3
----------------	-----------------	-----------------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA			
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 3			
<b>Código</b>	CCE-EICP-IDI-22	<b>Página</b>	5 de 24
<b>Versión No.</b>	3		

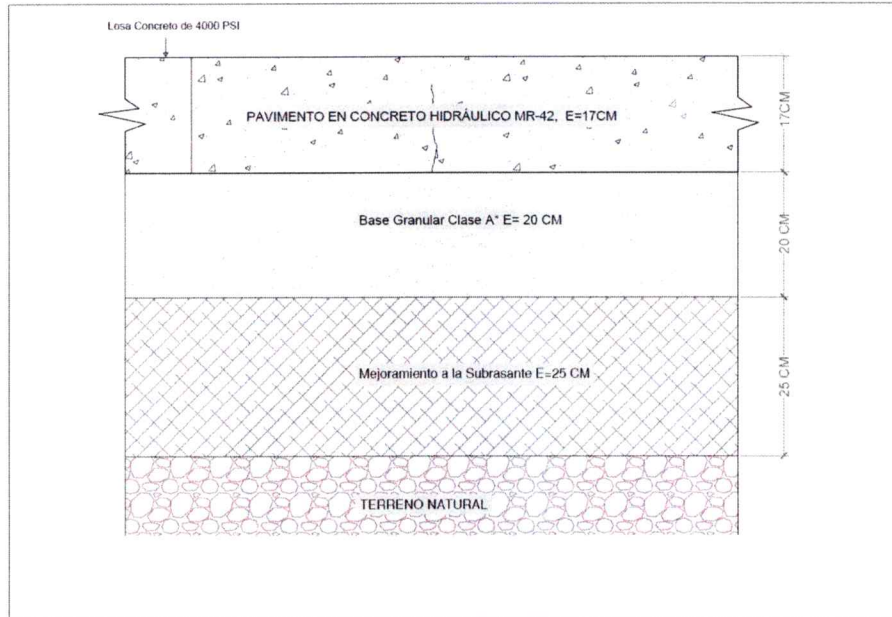
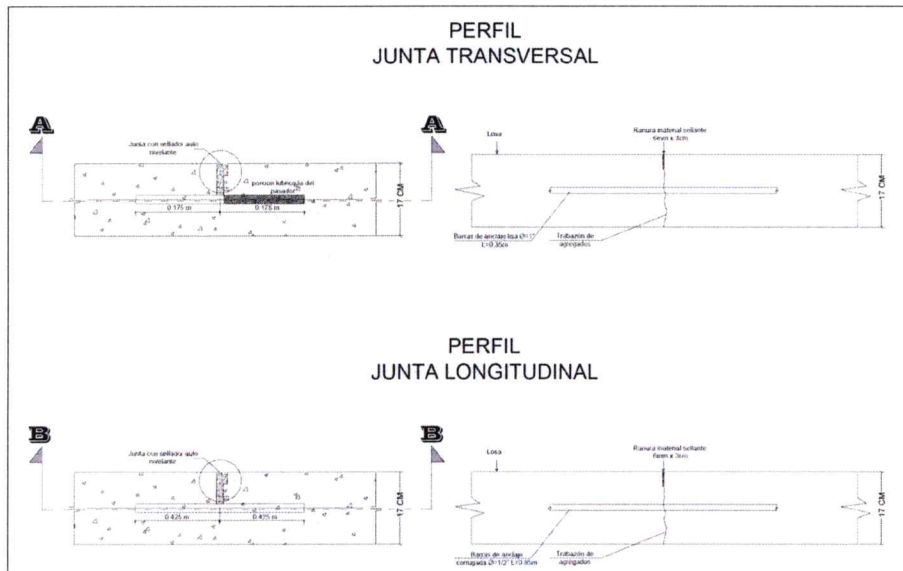


Figura 1.3 Estructura de pavimento

Fuente: Estructura de pavimento – (Archivos del proyecto).



<b>Código:</b>	CCE-EICP-IDI-22	<b>Versión:</b>	3
----------------	-----------------	-----------------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA			
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 3			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	6 de 24
Versión No.	3		

Figura 1.4 Perfil estructura de pavimento

Fuente: Estructura de pavimento – (Archivos del proyecto).

### Estudio Hidrológico e Hidráulico

El análisis se basó en datos de la **estación climática “El Trueno” (IDEAM)** para el periodo 2003–2023.

- Se construyeron las **curvas IDF (Intensidad–Duración–Frecuencia)** para definir la lluvia de diseño.
- El sistema de drenaje proyectado se compone de **cunetas revestidas** y **17 alcantarillas de 0.90 m de diámetro**, ubicadas estratégicamente en puntos bajos entre los **PR K0+213 y K4+160**.
- **Período de retorno de diseño:**
  - Cunetas: **5 años**.
  - Alcantarillas de 0.90 m: **10 años**.
  - Alcantarillas mayores: **20 años**.
- Las áreas de drenaje son menores de 250 ha y no existen aportes significativos externos, ya que la vía se encuentra sobre una **divisoria de aguas**, minimizando riesgos de inundación.
- El estudio concluye que **no existen puntos críticos de inundación**, y las cunetas proyectadas tienen capacidad hidráulica suficiente.

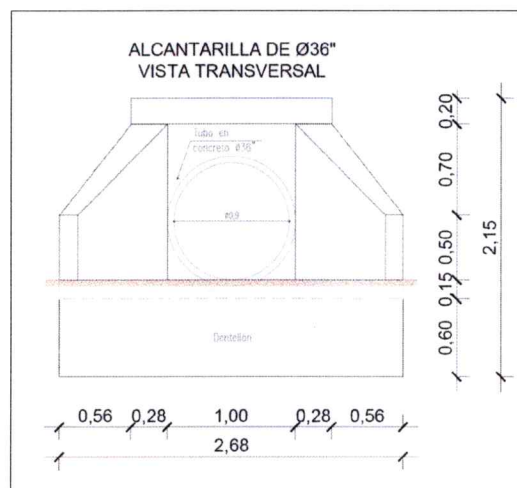


Figura 1.5 Detalle constructivo\_detalle alcantarilla

Fuente: Archivos del proyecto.

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	3
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA			
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 3			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	7 de 24
Versión No.	3		

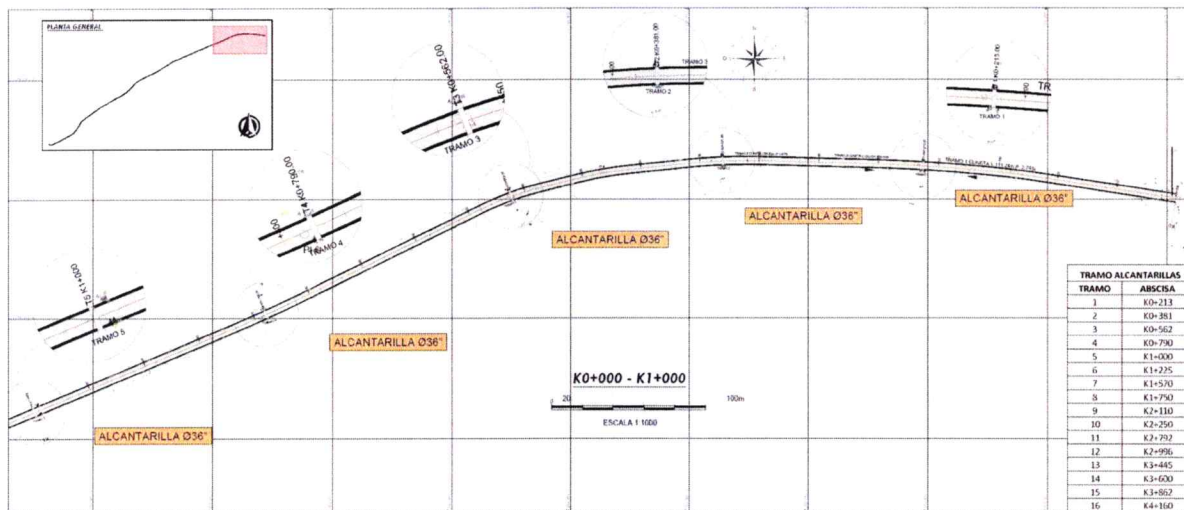


Figura 1.6 Plano Red general pluvial alcantarillas  
Fuente: Archivos del proyecto.

## Estudio de Tránsito

El *Estudio de Tránsito* fundamentó el diseño estructural del pavimento:

- **Tránsito promedio diario (TPD):** 62 vehículos.
- **Proyección de tránsito de diseño:**  $0.128 \times 10^6$  ejes equivalentes de 8.2 toneladas.
- **Crecimiento anual:** 3 %.
- **Clasificación de la vía:** terciaria rural con tránsito bajo (T1, según INVÍAS).
- Se establece un **índice de serviciabilidad final (Pf) = 2.5**, con confiabilidad del 80 %.
- La vía soportará principalmente **tránsito liviano y vehículos de carga agrícola**, lo cual justifica el uso de **pavimento rígido MR-42** para garantizar durabilidad y menor mantenimiento

## 2. DETALLE DEL PROYECTO AL CUAL SE REALIZARÁ LA INTERVENTORÍA

El proyecto consiste en la construcción y mejoramiento de 4,2 km de vía terciaria, mediante la ejecución de obras de pavimento rígido con las siguientes características técnicas principales:

### 2.1. Alcance

- **Calzada:** 6 metros de ancho.
- **Bermas y cunetas laterales:** 1 metro a cada lado.
- **Estructura del pavimento:**
  - Mejoramiento de 25 cm.

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	3
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA			
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 3			
<b>Código</b>	CCE-EICP-IDI-22	<b>Página</b>	8 de 24
<b>Versión No.</b>	3		

- Base granular clase A de 20 cm.
- Pavimento en concreto hidráulico MR-42 con espesor de 17 cm.

• **Obras complementarias:**

- Construcción de **17 alcantarillas de 36"** en puntos críticos del trazado.
- **Cunetas revestidas** en concreto de 3000 psi (espesor 10 cm).
- **Demarcación vial y señalización vertical.**

**2.2. Localización:** El proyecto se desarrolla en el municipio de El Retorno, departamento del Guaviare, ubicado en la región Amazónica de Colombia. El tramo objeto de intervención corresponde a la vía terciaria que comunica el Cruce Ruta Central con la vereda La Guarapera, con una longitud total de 4,2 kilómetros.

- **Región:** Amazónica
- **Departamento:** Guaviare
- **Municipio:** El Retorno
- **Localización específica:** Tramo vial entre el Cruce Ruta Central y la vereda La Guarapera
- **Coordenadas aproximadas:** Desde K0+213 (2°18'5.15"N – 72°38'51.25"O) hasta K4+160 (2°17'4.67"N – 72°40'39.94"O).

**2.3. Datos del proceso:**

Objeto: MEJORAMIENTO VIAL MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO DE LA VÍA TERCIARIA QUE COMUNICA EL CRUCE RUTA CENTRAL Y LA VEREDA LA GUARAPERA EN EL MUNICIPIO DEL RETORNO, DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE

Número de proceso: LP-040-2025

### 3 PRINCIPALES ACTIVIDADES POR EJECUTAR DE LA INTERVENTORÍA

Las actividades que deberá cumplir el Interventor para el proyecto de infraestructura son las siguientes:

La interventoría integral tendrá como finalidad ejercer la supervisión técnica, administrativa, financiera, ambiental, social y de seguridad y salud en el trabajo sobre la ejecución del contrato de obra. Entre sus principales actividades se incluyen:

**1. Revisión técnica y seguimiento de obras:**

- Verificación de diseños, especificaciones técnicas y cumplimiento de normas aplicables (INVIAS, NTC, NSR-10, etc.).
- Control de calidad de materiales y procesos constructivos (base granular, concreto hidráulico, drenajes y estructuras).
- Seguimiento topográfico y control de cantidades de obra ejecutadas.

<b>Código:</b>	CCE-EICP-IDI-22	<b>Versión:</b>	3
----------------	-----------------	-----------------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA			
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 3			
<b>Código</b>	CCE-EICP-IDI-22	<b>Página</b>	9 de 24
<b>Versión No.</b>	3		

**2. Supervisión administrativa y contractual:**

- Control del cumplimiento de cronogramas y presupuestos.
- Revisión y aprobación de actas parciales, informes técnicos y financieros.
- Gestión de modificaciones, adiciones o prórrogas contractuales.

**3. Gestión ambiental y social:**

- Verificación del cumplimiento del plan de manejo ambiental (PMA).
- Acompañamiento en la gestión de residuos, control de emisiones y vertimientos.
- Articulación con la comunidad y gestión de conflictos sociales.

**4. Seguridad y salud en el trabajo (SST):**

- Revisión y control del cumplimiento del plan de seguridad industrial.
- Seguimiento a medidas de prevención de riesgos laborales en obra.

**5. Seguimiento financiero y documental:**

- Verificación de pagos conforme a los avances físicos.
- Elaboración de informes periódicos de interventoría y acta final de recibo y liquidación.

Sin limitarse a lo anterior, el Interventor debe cumplir sus obligaciones derivadas de las Leyes 80 de 1993 y 1474 de 2011 y demás que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

**- Insumos de la interventoría:**

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	
Alquiler de equipos para ensayos de calidad de concretos, materiales pétreos y clasificación de materiales (incluye clasificación de suelos y materiales pétreos) ver anexo 3	GBL	1	
Alquiler Estación topográfica	mes	13	
DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD	MESES
Campero PICKUP >2000 CC (incluye rodamiento, combustible y mantenimiento) para director de obra, profesionales y visitas a campo y transporte de equipos de laboratorio y topografía	2	mes	13

<b>Código:</b>	CCE-EICP-IDI-22	<b>Versión:</b>	3
----------------	-----------------	-----------------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA			
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 3			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	10 de 24
Versión No.	3		

alquiler motocarro para transporte de muestras de laboratorio a bodega	2	mes	13
Alquiler de oficina	1	mes	13
Alquiler de bodega para ejecución y puesta en marcha de laboratorio	1	mes	13
Servicios públicos oficina y bodega	1	mes	13
Papelería, fotocopias, Computadoras, impresoras y cámaras, otros	1	mes	13

#### 4 PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente proceso es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el “Anexo 5 – Minuta del Contrato de Interventoría”. El plazo de ejecución del futuro contrato corresponde a 14 meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

#### 5 FORMA DE PAGO

La forma de pago establecida será por valores unitarios, conforme a la propuesta económica presentada.

La entidad pagará las obligaciones económicas derivadas de la suscripción del contrato de interventoría, producto del presente concurso de méritos de la siguiente forma:

Actas parciales mensuales según ejecución de las obras, hasta un 90% del valor del contrato y el restante 10% hasta la liquidación de este. El valor para pagar se efectuará tomando como base el avance de las obras, cuyo valor a definir es el resultado de multiplicar las cantidades de obra realmente ejecutadas a la fecha, por los precios unitarios que conforman la propuesta económica por medio de la cual se adjudicará y por los cuales se adelanta la ejecución de este proceso.

La solicitud y radicación para el pago, así como el cumplimiento de los requisitos correspondientes, estarán a cargo del contratista de interventoría, quien deberá atender en su totalidad las obligaciones legales aplicables, incluyendo las de carácter tributario, de seguridad social, parafiscal, contable, entre otras. Igualmente, deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, viabilizar el avance de ejecución del contrato de estudios y diseños, y presentar la factura correspondiente junto con el informe aprobado por la supervisión de la entidad contratante, el cual deberá contener todos los requisitos exigidos por dicha supervisión.

El 10% restante se pagará con la liquidación del contrato, para lo cual el contratista de interventoría deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	3
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA			
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 3			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	11 de 24
Versión No.	3		

- Presentar informe final con el mismo contenido y alcance definido para los informes de pago parcial, anexando paz y salvo de cada uno de los trabajadores por todo concepto.
- Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF).
- Actualización de las garantías
- Aprobación de las garantías
- Los demás estipulados por la entidad en concordancia con el manual de interventoría y supervisión vigente.

El contratista de interventoría deberá presentar para el trámite de sus cobros, además de los documentos relacionados, la factura, la cual debe cumplir los requisitos de las normas fiscales establecidas en el Estatuto Tributario, Ley 1231 de 2008 y las demás que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

**Parágrafo 1 :** ASOSUPRO no reconocerá al contratista intereses cuando el trámite de pago se vea impactado por alteraciones al PAC que se originen en circunstancias no imputables a los tramites internos de la Entidad.

## 6 DOCUMENTOS O INSUMOS QUE ENTREGARÁ LA ENTIDAD PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La entidad contratante entregará al interventor, en la fase inicial del contrato, todos los documentos y soportes técnicos necesarios para el adecuado seguimiento y control de la obra, entre los cuales se incluyen:

- Estudios y Diseños del Proyecto: planos topográficos, estructurales, hidráulicos y de señalización vial.
- Documento Técnico del Proyecto: con descripción, justificación, análisis de alternativas, objetivos, cronograma físico-financiero y demás soportes aprobados.
- Presupuesto oficial detallado y cantidades de obra.
- Especificaciones técnicas de construcción según normas INVIAS y NTC.
- Cronograma de ejecución de la obra y plan de inversión aprobado.
- Licencias, permisos y conceptos previos existentes emitidos por autoridades competentes.
- Acta de inicio del contrato de obra y sus anexos contractuales.
- Formato de informes y manual institucional de presentación de resultados.

Estos documentos constituyen la base técnica, jurídica y administrativa para el ejercicio de la interventoría.

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	3
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA			
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 3			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	12 de 24
Versión No.	3		

El Interventor deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la Entidad entregue al Contratista de obra para la ejecución de las obras objeto de la Interventoría, en caso de aplicar. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la Entidad para la revisión de los estudios y diseños, si el Contratista de obra no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la Entidad y asume la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras; los cuales serán objeto de seguimiento y vigilancia por el Interventor. El Interventor se pronunciará y emitirá concepto sobre las eventuales modificaciones que proponga el Contratista de obra, para consideración de la Entidad contratante.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el Contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños de la obra deberán ser tramitadas por este último para aprobación de la Entidad, previo concepto de la Interventoría. Para tal fin, la Entidad le concederá al Contratista de obra unos plazos razonables para ejecutar dichas tareas, situación que será parte del seguimiento, control, vigilancia y aprobación por parte de la Interventoría.

Es importante manifestar que la responsabilidad de los consultores que realizaron los estudios y diseños se establece según el amparo de calidad del servicio, siempre y cuando esté vigente dicho amparo. Por tal motivo, la Entidad analizará si es procedente la modificación y/o adaptación y/o actualización y/o complementación de los diseños realizados; y en caso de ser necesario algún ajuste, la obligación y responsabilidad se encuentra asociada al Contratista de obra y la verificación en el Interventor.

## 7 INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL Y EQUIPOS DEL INTERVENTOR

El contratista interventor deberá contar con un equipo técnico interdisciplinario que garantice la correcta supervisión y control de la obra, asegurando el cumplimiento de las normas técnicas, ambientales y contractuales.

Para analizar la información del personal del Interventor se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Los soportes académicos y de experiencia de los perfiles que están descritos en el Anexo Técnico serán verificados por la Entidad al momento de iniciar la ejecución del contrato.
- Si el Interventor ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	3
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA			
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 3			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	13 de 24
Versión No.	3		

Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser proporcionado para dos (2) o más cargos diferentes en los cuales supere el cien por ciento (100 %) de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.

- c) El Interventor deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o certificado profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019, o según las regulaciones aplicables para cada profesión.
- d) Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- e) En la determinación de la experiencia y la formación académica de los profesionales serán aplicables las equivalencias detalladas en la “Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del personal” y los lineamientos contenidos en esta.
- f) La Entidad aplicará las equivalencias mencionadas en la “Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del personal” para verificar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia mínima exigida al equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable), de acuerdo con los perfiles requeridos en este Anexo. En todo caso, la Entidad podrá aplicar estas equivalencias a los demás profesionales requeridos en el proyecto de interventoría que no hayan sido objeto de puntuación.
- g) La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Interventor los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados para el desarrollo del objeto contractual y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del contrato, en el caso en el cual sea establecida una remuneración de referencia.
- h) El Interventor es responsable de verificar que los profesionales propuestos que se vincularán al proyecto tengan la disponibilidad real para ejecutarlo, así como el cumplimiento de los requisitos de formación y experiencia.
- i) El Interventor se obliga a que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) de acuerdo con el porcentaje de dedicación exigido para cada profesional, so pena de aplicar las sanciones contractuales.
- j) La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o el retiro de cualquier Contratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve a mayores costos para ella, detallando las razones que justifican la solicitud de dicho cambio, el cual

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	3
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA			
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 3			
<b>Código</b>	CCE-EICP-IDI-22	<b>Página</b>	14 de 24
<b>Versión No.</b>	3		

deberá ser reemplazado por uno que cumpla con los requisitos establecidos para tal cargo.

El personal relacionado será contratado por el Interventor y su costo debe incluirse dentro de la estructura de costos de la oferta, que fue definida al presentar la propuesta en el “Formulario 1 – Propuesta Económica del contrato”. Se aclara que los perfiles que hacen parte del Personal Clave Evaluable deben cubrir todo el plazo de ejecución del proyecto indistintamente de su porcentaje de dedicación. Para los demás perfiles profesionales, en caso de que la Entidad los requiera deberán estar disponibles, según su porcentaje de dedicación, con el fin de lograr el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones derivadas del Interventor, para lo cual se podrá hacer uso de medios virtuales.

### 7.1. Personal Clave Evaluable

El Personal Clave Evaluable es el definido en el Pliego de Condiciones, el cual es susceptible de acreditación de puntaje bajo las condiciones establecidas en dicho documento, y al que le serán aplicables las condiciones de verificación de experiencia definidas en este documento.

Perfil No.	Cantidad de profesionales	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
1	1	Director de interventoría(50%)	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Ingeniero civil o Ingeniero Geólogo o Ingeniero de Transportes y vías	Posgrado en Geotecnia y/o pavimentos y/o afines	Diez (10) años de experiencia profesional certificada, contados entre la fecha de expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre de la presente licitación.	Cuatro(4) años como director de interventoría en proyectos de infraestructura vial, contados entre la fecha de expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre de la presente licitación pública.
2	1	Ingeniero civil especialista en vías(50%)	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Ingeniero civil	Posgrado en vías y/o transportes y/o pavimentos y/o afines	Dos(2) años de experiencia profesional certificada, contados entre la fecha de expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre de la presente licitación.	Un(1) año como especialista en vías de interventoría en proyectos de infraestructura vial, contados entre la fecha de expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre de la presente licitación pública.
3	1	Ingeniero civil Especialista en estructuras( 50%)	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas:	Posgrado en estructuras y/o afines	Dos(2) años de experiencia profesional certificada, contados entre la fecha de expedición de la tarjeta profesional y la fecha de	Un(1) año como especialista en estructuras de interventoría en proyectos de infraestructura vial, contados entre la fecha de

<b>Código:</b>	CCE-EICP-IDI-22	<b>Versión:</b>	3
----------------	-----------------	-----------------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORIA			
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 3			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	15 de 24
Versión No.	3		

Perfil No.	Cantidad de profesionales	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
			Ingeniería civil		cierre de la presente licitación.	expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre de la presente licitación pública.
4	1	Ingeniero civil especialista en hidráulica (50%)	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Ingeniero civil	Posgrado en hidráulica y/o afines	Dos(2) años de experiencia profesional certificada, contados entre la fecha de expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre de la presente licitación.	Un(1) año como especialista en hidráulica y/o similares en interventoría de proyectos de infraestructura vial, contados entre la fecha de expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre de la presente licitación pública.
5	1	Residente de interventoría 1(100%)	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Ingeniero civil o Ingeniero Geólogo o Ingeniero de Transportes y vías	No aplica	Ocho(8) años de experiencia profesional certificada, contados entre la fecha de expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre de la presente licitación.	Tres(3) años como residente de interventoría en proyectos de infraestructura vial, contados entre la fecha de expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre de la presente licitación pública.
6	1	Ingeniero ambiental(100%)	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: ingeniero ambiental y/o ingenierías	Posgrado en ambiental solo si su título profesional no corresponde a ingeniería ambiental	Seis(6) años de experiencia profesional certificada, contados entre la fecha de expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre de la presente licitación.	Dos(2) años como ingeniero ambiental en interventoría de proyectos de infraestructura vial, contados entre la fecha de expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre de la presente licitación pública.
7	1	Profesional en Seguridad industrial(100%)	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Seguridad industrial y/o ingenierías y/o afines	Posgrado en seguridad industrial y/o afines cuando su título profesional no corresponda a seguridad industrial	Dos(2) años de experiencia profesional certificada, contados entre la fecha de expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre de la presente licitación.	Un(1) año como profesional en seguridad industrial y/o similares en interventoría de proyectos de infraestructura vial, contados entre la fecha de expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre de la presente licitación pública.

## 7.2. Personal Mínimo Requerido Adicional al Clave Evaluable

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	3
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA			
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 3			
<b>Código</b>	CCE-EICP-IDI-22	<b>Página</b>	16 de 24
<b>Versión No.</b>	3		

Perfil No.	Cantidad de profesionales	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
8	1	Topógrafo(100%)	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Ingeniería topográfica	No aplica	Dos(2) años de experiencia profesional certificada, contados entre la fecha de expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre de la presente licitación.	Un(1) año como topógrafo en interventoría de proyectos de infraestructura vial, contados entre la fecha de expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre de la presente licitación pública.
9	1	Contador(100%)	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Contaduría	No aplica	Dos(2) años de experiencia profesional certificada, contados entre la fecha de expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre de la presente licitación.	Un(1) año como contador, contados entre la fecha de expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre de la presente licitación pública.

El contratista debe vincular a todo el personal ofertado en su propuesta económica respetando el tipo de cada cargo.

### **7.3. Maquinaria y condiciones técnicas vinculadas al proyecto para seguimiento o implementación del Interventor**

El Interventor deberá verificar que el Contratista de obra mantenga en las condiciones requeridas y/o ofertadas en los distintos frentes de obra la maquinaria vinculada al proyecto, en niveles óptimos y cumpliendo con lo requerido por la Entidad.

## **8 EXAMEN DEL SITIO DE LA OBRA A VIGILAR**

Es responsabilidad del Proponente conocer la ubicación y situaciones particulares donde será adelantada la labor de Interventoría de la obra. Asimismo, deberá vigilar e informarse sobre la forma y características del sitio, las condiciones ambientales y sociales del área de influencia, las cuales debe considerar para las labores de Interventoría propias del seguimiento al desarrollo y manejo ambiental del proyecto, en especial cuando se establezca presencia de minorías étnicas, caso en el que debe asegurarse de hacer el seguimiento al cumplimiento del Contratista de obra con la normativa especial que rige para la explotación de recursos naturales en jurisdicción de los territorios legalmente constituidos y, en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su propuesta y las condiciones particulares del proyecto desde el rol del Interventor.

De igual forma, por parte de la Entidad se resaltan los siguientes aspectos a tener en consideración por parte de los interesados:

## **9 SEGUIMIENTO A LAS OBRAS PROVISIONALES**

<b>Código:</b>	CCE-EICP-IDI-22	<b>Versión:</b>	3
----------------	-----------------	-----------------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA			
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 3			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	17 de 24
Versión No.	3		

El Interventor deberá vigilar, controlar, y conceptuar sobre las siguientes labores realizadas por el Contratista de obra según disponga la Entidad.

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del Contratista, la Construcción, Mejoramiento y Conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como Vías provisionales, Vías de acceso y Vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el Contratista a través de las autorizaciones temporales; y todas aquellas que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la Entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos y, en general, toda obra provisional relacionada con los trabajos. Todas estas labores deberán ser objeto de vigilancia y seguimiento por parte del Interventor.

En caso de que sea necesario, el Contratista de obra dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad. El Interventor será el encargado de su seguimiento y verificación.

Adicionalmente, correrán por cuenta del Contratista de obra los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las Vías públicas usadas por él o en las Vías de acceso cuyo uso comparta con otros Contratistas, las cuales deberán ser entregadas en iguales o mejores condiciones, por lo cual deberá existir un registro fotográfico previo a la utilización y a la finalización de las labores para constatar dicho estado, labor que será vigilada por el Interventor.

El Contratista de obra deberá tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el Interventor. Para lo anterior deberá tramitar la aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador del gasto, y en los casos que se requiera el permiso ante la autoridad competente. Situación que será vigilada y supervisada por el Interventor.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el Contratista de obra deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Asimismo, será responsable de desocupar en su totalidad las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes. Sobre el particular, el Interventor deberá cerciorarse que se cumplieron las consideraciones aquí

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	3
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA			
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 3			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	18 de 24
Versión No.	3		

establecidas, y que las obras complementarias cuenten con su vigilancia y control según corresponde para el Interventor.

## 10 SEÑALIZACIÓN Y MANUAL DE IMAGEN A VERIFICAR POR EL INTERVENTOR

El interventor deberá verificar el cumplimiento de la señalización temporal y definitiva de la obra conforme a las Normas de Señalización Vial adoptadas por el Instituto Nacional de Vías – INVIAS y el Manual de Señalización Vial – Resolución 1885 de 2015.

El control incluirá:

- Revisión de la señalización preventiva, reglamentaria e informativa durante la ejecución.
- Supervisión del plan de manejo de tránsito (PMT) aprobado por la autoridad competente.
- Control de la señalización definitiva (horizontal y vertical) y demarcación vial conforme a las especificaciones de diseño.
- Verificación del uso correcto del manual de imagen institucional del contratante en vallas, uniformes, señalética y elementos de seguridad, garantizando su visibilidad y correcta instalación.

De ser necesario, según los Estudios Previos, están a cargo del Contratista de obra todos los costos requeridos para instalar y mantener la Señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes, situación de estricta verificación por parte de la Interventoría.

## 11 SEGUIMIENTO A PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES POR PARTE DEL INTERVENTOR

El interventor deberá verificar la obtención y vigencia de los permisos, licencias y autorizaciones requeridas para la ejecución de la obra, garantizando el cumplimiento de la normativa ambiental, territorial y laboral vigente. Entre ellos:

- Permiso de ocupación temporal de cauce o rondas hídricas (si aplica).
- Permiso de aprovechamiento de materiales o préstamo
- Licencia ambiental o plan de manejo ambiental aprobado.
- Permisos de tránsito o desvíos temporales.
- Autorización para instalación de campamentos, maquinaria o plantas de concreto.
- Certificados de disposición final de residuos.

## 12 NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO ENFOCADAS AL INTERVENTOR

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	3
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA			
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 3			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	19 de 24
Versión No.	3		

- La obra deberá cumplir con las especificaciones generales de construcción de carreteras del INVIAS.
- La interventoría deberá verificar el control de calidad y la correcta ejecución de cada actividad constructiva.
- Se hará una reunión inicial con la participación de la Entidad, el contratista de obra y la interventoría, con el fin de tratar los aspectos pertinentes a la iniciación de la ejecución del proyecto.
- En la medida en que se incorporen los diferentes profesionales y especialistas de la Interventoría, se deberá programar una reunión entre dichos profesionales o especialistas aprobados y su correspondiente par del Contratista de Obra, para coordinar y tratar el desarrollo de los respectivos aspectos técnicos del proyecto a ejecutar. De esta reunión se deberá elaborar la correspondiente acta.
- Le corresponde al Interventor mantenerse informado del trámite de referentes a la Licitación Pública concerniente a esta Interventoría y debe estar totalmente informado de los documentos a los cuales tiene que hacer su revisión y aprobación de conformidad con el Manual de Interventoría vigente, o el que lo modifique o lo sustituya.
- El Personal con dedicación del 100% en la interventoría, debe permanecer de tiempo completo en el lugar de ejecución de la obra, so pena de incurrir en falta grave a sus obligaciones, con la consecuente aplicación de las sanciones establecidas contractualmente.
- El proponente no podrá modificar, adicionar o suprimir, los ítems que la entidad ha establecido para costos Directos de Personal, Otros Costos Directos y Otros Costos, ni las participaciones (h-mes), ni modificar, adicionar o suprimir las cantidades de los ítems del Formulario 1. Se recomienda estructurar su propuesta económica con el Formulario 1 publicado por la Entidad en definitivo para el presente proceso de selección.

### 13 SEGUIMIENTO POR PARTE DEL INTERVENTOR

El seguimiento por parte del interventor se hará de acuerdo con el manual de interventoría y supervisión de la entidad.

El Interventor como parte de su seguimiento debe realizar informes periódicos para constatar las gestiones realizadas en cada uno de sus componentes que como mínimo contengan lo siguiente:

#### 1. GENERALIDADES

1. Descripción general del Contrato de Obra.
2. Objeto del contrato.
3. Fechas de suscripción, cumplimiento de los requisitos de ejecución, plazo y valor con sus diferentes etapas, prórrogas, suspensiones y adiciones.
4. Directorio telefónico actualizado del personal profesional del Contratista, Interventoría y de la Entidad.

#### 2. INFORMACIÓN LEGAL Y FINANCIERA

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	3
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA			
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 3			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	20 de 24
Versión No.	3		

1. Garantías y vigencias de las mismas, adiciones, suspensiones y/o prórrogas.
2. Presentar el cuadro de control legal del Contratista y de la Interventoría (fechas de suscripción, Procesos de Contratación, entre otros)
3. Evaluación del cumplimiento de las obligaciones contractuales.
4. Programación del Plan Anual de Caja (PAC), si aplica.
5. Balance financiero del contrato y de la Interventoría.
6. Seguimiento al cuadro de control financiero presentado por el Contratista de obra.
7. Informe sobre el manejo del Anticipo y/o Pago Anticipado y anexos relacionados (En caso de haber sido entregado Anticipo y/o Pago Anticipado alguno).
8. Relación de las metas físicas a ejecutar con respecto al presupuesto disponible contractualmente. Informar cantidades y/o saldos faltantes o sobrantes dentro del proyecto para el cumplimiento de las metas físicas contractuales. Informar las cantidades y costos referentes a ejecución de estudios, diseños y obras para redes de servicios públicos domiciliarios, en caso de aplicar.
9. Copia del acta de recibo parcial de obra, en caso de aplicar.

### 3. INFORMACIÓN TÉCNICA

1. Cronograma detallado del contrato aprobado por la Interventoría con su respectivo análisis a la fecha de corte.
2. Análisis del desempeño de las actividades incluidas en la ruta del Contrato de Obra de acuerdo con el Cronograma contractual aprobado por la Interventoría.
3. Descripción de los atrasos o adelantos de obra que se estén presentando, conforme al Cronograma contractual aprobado por la Interventoría. Relacionar las acciones solicitadas por el Interventor e implementadas por el Contratista y el seguimiento efectuado por el Interventor.
4. Cuadro sobre el estado del tiempo. Detallar las horas no trabajadas debido a condiciones climáticas que impidan la ejecución de las labores.
5. Reporte de daños a la infraestructura de servicios públicos indicando: ESP, ubicación, fecha y estado de pago a las ESP por parte del Contratista, en caso de ser procedente.
6. Planes de contingencia elaborados por el Contratista, aprobados por la Interventoría, que no afecten el plazo contractual, los cuales deben ser presentados a la Entidad.
7. Descripción de las medidas correctivas exigidas por la Interventoría en los aspectos técnicos, administrativos y legales que se están teniendo en cuenta, así como las medidas preventivas que deban implementarse para evitar futuros atrasos.
8. Descripción de las actividades desarrolladas durante el mes por el Contratista de obra y la Interventoría y su equipo de trabajo (director, residentes y especialistas).

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	3
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 3			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	21 de 24
Versión No.	3		

9. Esquemas de avance físico de obra, planos de localización del proyecto, figuras, cuadros y demás información relevante relacionada con el avance del contrato.
10. Registro fotográfico georreferenciado del avance del proyecto tomando como puntos fijos y panorámica, de igual manera una breve descripción de la foto indicando localización, georreferenciación, aspectos relevantes y fecha. Durante la ejecución del contrato, la Interventoría debe presentar a la Entidad registros fotográficos por cada elemento de la infraestructura de transporte que haga parte del contrato, resaltando el antes y el después, en cada una de las fases del proyecto.
11. Presentar el avance físico por grupo de Vías, tramos, segmentos, o elementos que hagan parte del proyecto de infraestructura de transporte según sea el caso del proyecto.
12. Relación de los resultados y análisis de los ensayos de laboratorio y de campo, efectuados por el Contratista de obra y los ejecutados por la Interventoría como medio de comprobación o verificación, según las especificaciones técnicas aplicables.
13. Certificaciones de cumplimiento de calidad y especificaciones de materiales empleados durante el período, expedido por el representante legal de la Interventoría, expresando claramente el cumplimiento de las frecuencias de los ensayos de laboratorio de acuerdo con las especificaciones y el plan de inspección y ensayos de laboratorio.
14. Certificación de cumplimiento del plan de calidad por parte del Interventor y la correspondiente verificación al cumplimiento del plan de calidad del Contratista de obra, según lo ofertado por este en el aspecto de calidad en su propuesta.
15. Gestiones adelantadas por el Contratista y la Interventoría ante las ESP y otras entidades que tengan relación directa con la ejecución del proyecto de infraestructura de transporte.
16. Descripción de las actividades realizadas y calificación del componente del Plan de Manejo de Tráfico, Señalización y desvíos empleados por el Contratista de obra, de acuerdo con los parámetros establecidos en el contrato y según los lineamientos de la autoridad de tránsito que rija en la ubicación del proyecto.
17. Descripción de obras adicionales y/o complementarias, valor y justificación de las mismas; relación de precios unitarios no previstos presentados por el Contratista de obra y aprobados por la Interventoría e indicar la modificación contractual realizada para su incorporación (en caso de aplicar). Además, mostrar su incidencia en el valor actual del contrato.
18. Informar sobre los ajustes, complementación, apropiación y/o actualización realizada por el Contratista a los diseños existentes entregados por la Entidad, de ser el caso, y la justificación de los mismos, debidamente aprobados y avalados por la Interventoría.
19. Relación de cantidades de obra que a la fecha no han sido recibidos por la Interventoría por no cumplir con los requisitos previstos para el recibo y pago de

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	3
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA			
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 3			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	22 de 24
Versión No.	3		

las mismas, mostrando su incidencia en el valor actual del contrato. Además, se deben enlistar las acciones correctivas propuestas, así como la respuesta por parte del Contratista de obra.

20. Copia del libro de obra (bitácora) del período reportado.
21. Copia de las actas de seguimiento desarrolladas en el período (comité y reuniones) debidamente suscritas por los participantes, Contratista, Interventor y Entidad.
22. Cuadro detallado de cantidades y valores ejecutados por tramo, grupo de elementos, o unidad funcional, o frente de obra, según sea el caso del proyecto de infraestructura de transporte; indicando valor pagado, número de acta en la que se pagó su ejecución parcial y verificación del consolidado y sumatoria final respecto al acta de recibo parcial de obra, en caso de existir. Como resumen del análisis consolidado, determinar los costos directos e indirectos por elemento, grupo de segmentos, tramos, frentes de obra, o según sea el caso del proyecto de infraestructura de transporte.

#### 4. INFORMACIÓN SOCIAL

1. Descripción de las actividades del plan de acción de la Interventoría y verificación del plan de gestión social del Contratista. Debe incluir copia de los Anexos referentes a la gestión del Contratista requeridos en el contrato.
2. Observaciones y recomendaciones formuladas por la Interventoría. Descripción de los atrasos o adelantos o eventualidades que se estén presentando conforme al Plan de Gestión Social del Contratista aprobado por la Interventoría. Además, se deben relacionar las acciones correctivas propuestas, así como la respuesta por parte del Contratista.
3. Relación de recursos físicos empleados para el desarrollo del componente social del Contratista y de la Interventoría.
4. Calificación del componente de gestión social.

#### 5. INFORMACIÓN AMBIENTAL Y SST

1. Informe mensual ambiental y SST de Interventoría a la etapa de obra (incluyendo el componente de maquinaria/equipo y vehículos), con sus respectivos soportes y análisis de los indicadores propuestos para cada uno de los programas desarrollados en el PIPMA.
2. Control de materiales y copia de los correspondientes certificados de adquisición de todos los materiales empleados en el mes dentro de la obra.
3. Control del aprovechamiento de los Residuos de Construcción y Demolición -RCD.
4. Manejo de vegetación, si aplica para el contrato.
5. Listado de vehículos utilizados en el mes para la obra.
6. Relación del número de licencia ambiental y/o permiso ambiental y/o PIN ambiental.

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	3
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA			
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 3			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	23 de 24
Versión No.	3		

7. Relación de los equipos y/o maquinaria utilizada por el Contratista donde se verifique el cumplimiento de las actividades descritas en el plan de mantenimiento presentado por el Contratista de obra y aprobado por la Interventoría.
8. Copia de la certificación de mantenimiento periódica de los baños móviles, anexando copia del permiso de vertimientos vigente expedido por la autoridad ambiental competente.
9. Resumen de las actividades realizadas por la Interventoría en cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con sus respectivos soportes.
10. Informe de accidentes e incidentes de trabajo en el período tanto del Contratista de obra como del Interventor.
11. Afiliaciones y pagos del personal del Contrato de Obra al Sistema General de Seguridad Social Integral.
12. Certificación del revisor fiscal/contador público y representante legal del Contratista de obra (de acuerdo con la naturaleza de la misma) y Subcontratista, donde se exprese paz y salvo por concepto de pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral y salarios que contenga como mínimo el número de los trabajadores que laboran en el Contrato de Obra y el periodo laborado.
13. Afiliaciones y pagos del personal del Contrato de Interventoría al Sistema General de Seguridad Social Integral.
14. Certificación del revisor fiscal/contador público y representante legal del Interventor (de acuerdo a la naturaleza de la misma) y Subcontratista, donde se exprese paz y salvo por concepto de pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral y salarios que contenga como mínimo el número de los trabajadores que laboran en el Contrato de Obra y el periodo laborado.
15. Calificación del componente de gestión Ambiental y SST y fichas de seguimiento de labores ambientales.
16. Certificación expedida por la Interventoría donde exprese que se han revisado los documentos soporte de pagos salariales y del SGSSI remitidos por el Contratista de obra para el respectivo informe.

## 6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y del Contratista de obra sobre el componente técnico tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
2. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente social tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	3
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA			
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 3			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	24 de 24
Versión No.	3		

3. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente ambiental y SST tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
4. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente administrativo tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
5. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente financiero tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
6. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente legal tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.

#### 14 DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Durante la ejecución del contrato, el interventor podrá requerir y deberá mantener actualizados los siguientes documentos técnicos:

- Documentos que hicieron parte de la estructuración del proyecto de infraestructura vial

En constancia se firma en Villavicencio, a los 14 días del mes de Enero de 2026

  
**JORGE ANDRÉS BAQUERO VANEGAS**  
Director ejecutivo

Elaboro y reviso: Oficina de contratación



Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	3
---------	-----------------	----------	---